



de obra de la portada, hecha por el arquitecto Titular, y se acuerda que los pagos del precio del contrato de que trata la octava condicion economica, se realicen, no en la forma y manera en ella determinada, sino por suertes, contandolo desde la definitiva recepcion de las obras. El Ayuntamiento acordó, en su vista, que dicha instancia pade a informe de la Comision mixta del Cementerio, oyendo al Arquitecto.

Terminado el despacho, invitó el Señor Alcalde al Señor Lopez-Gomez, para que hiciera uso de la palabra, conforme habia anunciado en sesiones anteriores.

Mocion del Sr.
Lopez Gomez,
referente a pa-
gos hechos sobre
el contingente
provincial

Dicho Señor Lopez Gomez, fundandose en las cuentas del anterior trimestre, publicadas por el Diario de Murcia, y cuyos datos cree se habian facilitado en estas oficinas, terminandolos por epocotas, dice haber visto con sorpresa que una de las atenciones más importante, no se ha satisfecho por completo tal es el contingente provincial. Como la Ley hace responsables a los Concejales de esta falta de pago, para salvar su responsabilidad personal, y al mismo tiempo para que no sigan esas tristes conversaciones de que no tienen caldo los enfermos del hospital, ni pan ni vestido los asilados, expresa su sentimiento de que se haya pagado, tan poco, de dicho contingente, pues se ha entregado de menos, nueve mil quinientas ochenta y cuatro pesetas por corriente, y siete mil quinientas por atrasos, en total diez y siete mil menos de lo que correspondia.

